Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 5 de abril de 2006.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Departamento Provincial de Aguas, el siguiente Pedido de Informes:

COAUTORES: Alcides Pinazo, Mario Ernesto Colonna

FIRMANTES: Eduardo Giménez, Carlos Peralta, Gustavo Costanzo, Luis Di Giácomo, María Marta Arriaga

1) Estudios realizados en líneas de ribera para localizar zonas y/o sitios afectados que requieran reparación costera.

2) Que parámetros y/o indicadores se emplean para definir sitio de reparación de emergencia en defensas costeras. Defina reparación de emergencia en defensas costeras.

3) Motivo por el cual se emplea "roca arenisca" en este tipo de "obra hidráulica", conociendo que este material sedimentario es erosionable por la acción de corrientes y/u oleaje, y por el ataque del sulfato de sodio existente en el agua.

4) Informe la posición ante el IVA del adjudicatario de la licitación privada N° 07/2004 y de otras similares a ésta correspondientes a los años posteriores al 2002; el tipo de comprobantes de pago emitidos y si los mismos se ajustan a la normativa de AFIP.

5) Indique el sitio y sus características geomorfológicas para la extracción de rocas en canteras, propuesto por el Adjudicatario en la Licitación Privada N° 07/2004.

6) Indique si el Contratista, por orden del DPA, ha debido cambiar de yacimiento por no cumplir con las

exigencias en cuanto a las características del material extraído.

7) Adjunte al presente, copias de los resultados de los ensayos realizados de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 07/2004.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores Alcides Pinazo, Mario Colonna, Carlos Peralta, Marta Arriaga, Luis Di Giacomo, Eduardo Giménez y Gustavo Costanzo; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1) Estudios realizados en líneas de ribera para localizar zonas y/o sitios afectados que requieran reparación costera.

2) Qué parámetros y/o indicadores se emplean para definir sitios de reparación de emergencia en defensas costeras. Defina reparación de emergencia en defensas costeras.

3) Motivo por el cual se emplea "roca arenisca" en este tipo de "obra hidráulica", conociendo que este material sedimentario es erosionable por la acción de corrientes y/u oleaje y por el ataque del sulfato de sodio existente en el agua.

4) Informe la posición ante el IVA del adjudicatario de la licitación privada N° 07/2004 y de otras similares a ésta, correspondientes a los años posteriores al 2002; el tipo de comprobantes de pago emitidos y si los mismos se ajustan a la normativa de la AFIP.

5) Indique el sitio y sus características geomorfológicas para la extracción de rocas en canteras, propuesto por el adjudicatario en la licitación privada N° 07/2004.

6) Indique si el contratista, por orden del DPA, ha debido cambiar de yacimiento por no cumplir con las exigencias en cuanto a las características del material extraído.

7) Adjunte al presente, copias de los resultados de los ensayos realizados de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas de la licitación privada N° 07/2004.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 03 de mayo de 2006